

UNIVERSIDAD DE CHILE AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR
FACULTAD DE CIENCIAS SERVICIOS PARA REPARAR BOMBA
AGRONÓMICAS EXTRACTORA DE PURINES. ESTACION
EXPERIMENTAL OROMO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°167/

Santiago, 26 de marzo de 2012.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2550 de 2010; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1°.- Que la Estación Experimental Oromo posee una bomba extractora de purines.
- 2°.- Que durante el mes de febrero, dicho equipo tuvo graves fallas por lo que se debió reparar de emergencia.
- 3°.- Que el proveedor al que se hace mención más abajo, otorgaba confianza y seguridad derivado de su experiencia en este tipo de provisión.
- 4°.- Que el monto al que ascendía su reparación era inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 5°.- Que por las razones expresadas procede acudir a la contratación directa, de conformidad con lo establecido en los artículos 8° letra g) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N°8 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

R E S U E L V O:

- 1°.- **AUTORIZÁSE** el trato directo con **COOPERATIVA AGRICOLA Y DE SERVICIOS LTDA.**
RUT N°82.392.600-6.
- 2°.- La Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile pagará un monto de **\$331.345** impuestos incluidos.
- 3°.- **IMPÚTESE** a otros gastos del presupuesto universitario vigente.
- 4°.- **REMITÁSE** la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.
- 5°.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Anótese y publíquese


DR. L. ANTONIO LIZANA
DECANO



Distribución:

- Contraloría Interna
LALM/AVM/lavm